AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA

(SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº SAMC-005-2026)

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.2., el **Departamento de La Guajira**, se permite informar que convoca a todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país, y que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del proceso, para que presenten propuestas a este ente territorial, dentro del proceso de selección de **Selección Abreviada De Menor Cuantía Nº SAMC-005-2026**.

Modalidad De Selección Del Contratista: Este Proceso de Selección se lleva a cabo mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, establecida en el Literal b del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, y demás disposiciones concernientes a esta Modalidad de Selección, establecida también en el Decreto 1082 de 2015.

Objeto A Contratar: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS TECNOLÓGICOS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE RIOHACHA Y FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Entidad Estatal Contratante: Departamento de La Guajira

Dirección Física, Correo Electrónico Y Teléfono En Donde La Entidad Estatal Atenderá A Los Interesados En El Proceso De Contratación: El proceso de selección se adelantará por medio de la Plataforma SECOP II, como proceso transaccional, de manera que las comunicaciones que se requieran deberán realizarse a través de este medio virtual.

Plazo Estimado Del Contrato: La duración del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio.

Lugar Y Fecha Límite En La Cual Los Interesados Deben Presentar Sus Ofertas Y La Forma De Presentación De Estas: El proceso de selección se adelantará por medio de la Plataforma SECOP II, como proceso transaccional, de manera que los documentos que requieran presentarse deberán realizarse a través de este medio virtual.

Valor Estimado Del Contrato Y La Manifestación Expresa De Que La Entidad Estatal Cuenta Con La Disponibilidad Presupuestal: El Departamento de La Guajira, tiene un valor estimado del Contrato de **QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/L ($ 509.976.088,36)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se expida previo a la apertura del proceso de selección.

Mención De Si La Contratación Está Cobijada Por Un Acuerdo Comercial: En atención a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC, y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Que se procede, de acuerdo con lo contenido en cada uno de estos acuerdos, a verificar si el objeto y valor de la presente convocatoria se encuentra sometido a los mismos de la siguiente manera:

ACUERDO COMERCIAL (	APLICABILIDAD	
	SI	NO
ALIANZA PACIFICO (CHILE Y PERU)		X
CHILE		X
COSTA RICA		X
TRIANGULO NORTE (GUATEMALA)	X	

ESTADOS AELC		X
UNION EUROPEA		X
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN.	X	

Mención De Si La Convocatoria Es Susceptible De Ser Limitada A MiPymes: En cumplimiento a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera los cientos veinticinco mil (US $ 125.000) dólares americanos, de acuerdo con el umbral establecido por el MINCIT para la vigencia 2026, la presente Convocatoria **Se Podrá Limitar en su Participación a MiPymes (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) Nacionales**.

Enumeración Y Breve Descripción De Las Condiciones Para Participar En El Proceso De Contratación: Podrán participar Personas Naturales o Jurídicas, Con o Sin Ánimo de Lucro, Consorcio o Uniones Temporales, legalmente organizadas o constituidas, autorizadas como tal y domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva y que acrediten, que su duración no es inferior al plazo del Contrato y un año más, que cumplan con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes, y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 da la ley 80 de 1993, y ley 1150 de 2007.

Procedencia De Precalificación: Para lo que respecta a la presente Convocatoria, y teniendo en cuenta que la Modalidad del Proceso de Selección a adelantar, es un Proceso de Selección Abreviada, **No Procede la Precalificación** exigida en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, ya que tal criterio opera para los Procesos de Concurso de Méritos.

Cronograma Del Proceso: Corresponde al establecido en el Anexo Nº 2 – Cronograma, documento que se encuentra debidamente publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-, con el presente aviso y los documentos del proceso de contratación.

Forma Como Los Interesados Pueden Consultar Los Documentos Del Proceso: El Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia, el Estudio o Análisis de Sector, el Presupuesto Oficial, y demás documentos del Proceso**,** podrán consultarse por los Interesados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-.

Criterios De Adjudicación: Se adjudicará el Proceso Contractual, dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso o el de la Adenda que lo modifique, a aquel Oferente que cumpla con los requisitos habilitantes y que luego de la asignación definitiva de puntajes, se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad establecido.

Convocatoria A Las Veedurías Ciudadanas: A través de este Aviso, se convoca a las Veedurías Ciudadanas que desee realizar Control Social sobre la gestión del presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Riohacha, Departamento de La Guajira, a los **veintisiete (27) días del mes de abril de Dos Mil Veintiséis (2026)**.

(Literal f) numeral 9° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993).
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA